



CONSEJO NORUEGO
PARA REFUGIADOS

Convocatoria
TERMINOS DE REFERENCIA
Tutores EMES VIRTUAL
PROGRAMA EDUCACIÓN

Ubicación Departamento Norte de Santander (Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios)

Vacantes: 3

■ **ANTECEDENTES**

El CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS NRC ha identificado como su misión promover y proteger los derechos de todas las personas que se hayan visto forzadas a huir de sus países o de sus hogares dentro de sus propios países, sin importar cuál sea su raza, religión, nacionalidad o convicciones políticas. Una de las líneas estratégicas que implementa para responder a esta misión es brindar asistencia humanitaria a través de cinco actividades básicas, siendo la educación para niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento una de ellas.

En Colombia NRC ha concentrado sus esfuerzos en asegurar que los niños, las niñas y los jóvenes desplazados que están por fuera del sistema educativo formal (desescolarizados) accedan a una educación pública de calidad.

■ **OBJETO DE LA CONSULTORÍA**

Promover la inclusión en el sistema educativo de los NNAJ identificados en el censo de población desescolarizada, que han sido afectados por el conflicto armado y crisis fronteriza en los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y Puerto Santander en el departamento de Norte de Santander

■ **ALCANCES DE LA CONSULTORÍA**

En estrecha coordinación con el Oficial de Educación y el Asistente de Educación del NRC, el tutor deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar la búsqueda de la población identificada como desescolarizada durante el Censo aplicado en el 2020 y casos remitidos por diferentes organizaciones por medio de llamadas telefónicas debido a la situación de emergencia Covid19
2. Conformar los grupos para los Encuentros de Motivación Escolar Virtual (EME), de acuerdo con los criterios de selección del programa de Educación Nororiental.
3. Gestionar la inclusión de NNAJ que se encuentran en la base de datos del censo 2020, para que puedan acceder a las ofertas educativas existentes, Además dejar un registro de quienes por su situación particular no lo logren.
4. Desarrollar con un grupo de NNAJ actividades motivacionales y de nivelación bajo la

estrategia de EME VIRTUAL Teniendo en cuenta los lineamientos pedagógicos, metodológicos y didácticos consolidados en la estrategia de educación del NRC.

5. Coordinar las acciones de sensibilización de los NNAJ, para que accedan a las diferentes ofertas educativas y del estado, existentes en el municipio, reuniones de información, charlas de motivación y acompañamiento personalizado, debido a la emergencia del COVID-19 se realizara virtual.
6. Apoyar el trámite de documentación de los NNAJ y la logística requerida para el proceso de escolarización de la población focalizada en el censo de desescolaridad.
7. Gestionar servicios complementarios de apoyo a los NNAJ para casos como los certificados y los documentos de identidad, entre otros.
8. Participar en las jornadas de capacitación y actualización del programa de educación del NRC
9. Reportar e incluir en la base de datos de beneficiarios, los NNAJ que hagan parte de los procesos de escolarización, adicionalmente las familias que se integren a los espacios formativos y/o de asistencia u orientación legal.
10. Realizar reuniones virtuales con padres y/o acudientes para sensibilizarlos acerca del derecho a la educación e identificar las barreras de acceso.
11. Seguimiento a los procesos de escolarización de los NNAJ y su inclusión en la base de datos.
12. Aplicación de instrumentos de recolección de información.
13. Y todas aquellas actividades que sean necesarias para lograr el objetivo propuesto
14. Entregas de materiales educativos en terreno.

■ PRODUCTOS

- Listado de los grupos conformados para la implementación de los EME.
- Base de datos de beneficiarios alimentadas y actualizadas.
- Informe de actividades realizadas en los grupos asignados: talleres de motivación, sistematización de casos (barreras de acceso a derechos), remisiones, etc.
- Informes de avances de cada proceso de los jóvenes.
- Actas de inclusión educativa
- Actas de entrega de materiales y/o kits escolares o uniformes

■ PERFIL PROFESIONAL

Profesional con mínimo 1 año de experiencia Ciencias Sociales y/o educativas, o Normalista Superior.

- Experiencia de trabajo en la región.
- Experiencia en trabajo en equipo.
- Experiencia en la elaboración de documentos técnicos y sistematización.
- Manejo de herramientas office

■ COMPETENCIAS Y HABILIDADES ESPECIALES:

- Sensibilidad y respeto a la población vulnerable y las problemáticas sociales.

- Liderazgo y trabajo colaborativo.
- Propositivo, Creativo y Proactivo
- Respetuoso, dispuesto a la concertación y al diálogo.
- Facilidad para la comunicación oral y escrita.
- Manejo de herramientas de Microsoft Office (Word, Excel)
- Actitud positiva y capacidad para resolver situaciones conflictivas.

■ NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El vínculo entre NRC y la persona a contratar se establecerá a través de un contrato de prestación de servicios. El contrato tendrá un valor mensual de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000) y una duración aproximada de dos (2) meses.

■ PROCESO DE SELECCIÓN

Las partes interesadas deben presentar los siguientes documentos:

- Persona Natural: Hoja de Vida NRC, RUT y copia de cédula
- Carta de interés

Presentar su aplicación al correo electrónico co.application.no@nrc.no antes del lunes 15 de marzo a las 5:00 pm hora colombiana con el asunto CTA3380-81-82: **Consultoría TUTOR EME – NORTE DE SANTANDER (Norte de Santander)**

Nota Importante: *Sólo serán analizadas las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados y que sean enviadas en la fecha indicada.*

El postulante, con su participación y el envío de su aplicación dentro del proceso de selección y contratación, da fe de cumplir tanto el perfil cuanto todas las competencias y requisitos mencionados. Igualmente, asegura la certeza y la autenticidad de la información que brinda y de todos los soportes documentales que se le puedan solicitar o que entrega a la organización y autoriza a esta última para corroborar, directa o indirectamente, la información ante los centros educativos y demás organizaciones.

El postulante también autoriza a la organización para que realice la búsqueda de información restrictiva en relación con sus datos personales en bases de datos o sistemas de información locales, nacionales e internacionales.